BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 15 DE JUNIO DE 1998 | Número 135

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud
6283 8399 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca Concurso de Méritos para la constitución de una Lista de Espera de carácter permanente para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos
Oficina Liquidadora de Totana
6288 8362 Notificación a contribuyentes.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera
6289 8118 Ejecutoria 11/95, dimanante del P.A. 761/94.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
6289 8107 Procedimiento Art. 131 L.H. número 67-B/98.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena
6290 8109 Juicio de cognición 240/97-A.

Instrucción número Tres de Cartagena
6290 8119 Juicio de faltas 159/97-01.

De lo Social número Uno de Cartagena
6290 8128 Autos número 616/97.
6291 8127 Autos número D-297/98.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
6291 8113 Juicio menor cuantía 49/97.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura
6291 8115 Autos de jurisdicción voluntaria 334/97.

Primera Instancia Único de Mula
6292 8108 Autos Art. 131 L.H. número 301/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia
6292 8111 Juicio ejecutivo 365/95.

Instrucción número Dos de Murcia
6293 8121 Juicio de faltas 32/98-A.
6293 8122 Juicio de faltas 138/98.
6293 8123 Juicio de faltas 208/98.
6293 8126 Juicio de faltas número 34/98-A.

Pág.

De lo Social número Dos de Murcia
6294 8124 Proceso número 937/97.
6294 8125 Proceso número 878 y 879/97.

De lo Social número Cinco de Murcia
6295 8120 Autos 235/98, sobre salarios.

Primera Instancia número Uno de San Javier
6295 8110 Procedimiento menor cuantía 176/97.

Primera Instancia número Uno de San Javier
6295 8116 Juicio ejecutivo 341/94.
6296 8117 Procedimiento Art. 131 L.H. número 210/97.

Primera Instancia número Uno de Totana
6297 8114 Expediente de dominio 2/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
6297 8112 Juicio ejecutivo 160/95, sobre reclamación de cantidad.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
6298 7921 Recurso número 477/98.
6298 7922 Recurso número 476/98.
6298 7923 Recurso número 474/98.
6299 7924 Recurso número 472/98.
6299 7925 Recurso número 470/98.
6299 7926 Recurso número 2.899/97.
6299 7927 Recurso número 619/98.
6299 7928 Recurso número 624/98.
6300 7929 Recurso número 623/98.
6300 7930 Recurso número 628/98.
6300 7931 Recurso número 621/98.
6300 7932 Recurso número 541/98.
6300 7933 Recurso número 539/98.
6301 7934 Recurso número 538/98.

Pág.

6301 7935 Recurso número 350/98.
6301 7936 Recurso número 555/98.
6301 7937 Recurso número 554/98.
6302 7938 Recurso número 553/98.
6302 7939 Recurso número 2.986/97.
6302 7940 Recurso número 2.900/97.

De lo Social número Uno de Alicante
6302 8129 Procedimiento número 252/98.

IV. Administración Local

Abanilla
6303 8099 Presupuesto general para 1998.

Alhama de Murcia
6303 8401 Convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Mancomunidad de la Comarca Oriental.
6303 8106 Aprobación del Presupuesto General Único.

Molina de Segura
6304 8103 Licitación contrato de obras. Expediente 19/98.

Mula
6304 8105 Aprobación de padrón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

8399 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca Concurso de Méritos para la constitución de una Lista de Espera de carácter permanente para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

El artículo 54 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, (B.O.E. de 31-12-97), prevé la posibilidad de que los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas puedan realizar nombramientos de facultativos para la prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada ordinaria establecida con carácter general y en las condiciones previstas para dicha prestación en aquellas unidades en que resulte necesario para el mantenimiento de la atención continuada.

El Servicio Murciano de Salud, al igual que ocurre con otras Administraciones con responsabilidad en el ámbito sanitario, necesita contar con personal que pueda desempeñar las funciones antes citadas.

Esta necesidad se plantea con mayor rigor en el periodo estival, ante la necesidad por un lado de conceder vacaciones al personal de plantilla y por otro de asegurar el normal funcionamiento de los servicios hospitalarios, especialmente los relativos a la atención de las urgencias.

Ante ello, se considera oportuno tramitar el actual procedimiento de selección por el sistema de urgencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los plazos establecidos para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y conforme a lo previsto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y el Decreto 5/1995, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Convocar Concurso de Méritos para la constitución de una Lista de Espera de carácter permanente, para el nombramiento de Especialistas de Guardia en los distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia « n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

a) El título requerido para cada una de las opciones o especialidades es el recogido en el Anexo II de la presente Resolución.

b) Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden de 27-3-95.

2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de la Lista de Espera en cuestión.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para formar parte en el presente proceso selectivo se formulará según el modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, y se dirigirá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “ Boletín Oficial de la Región de Murcia “.

3.- En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como de nuevos méritos se mantendrá abierto de forma permanente, si bien la Comisión de Selección valorará anualmente aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de marzo de cada año.

4.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

5. Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 2.750 pesetas, que se ingresará en el código cuenta cliente: 2043.0057.63.010000026-3 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en

CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 2, el Órgano convocante dictará resolución en el plazo máximo de diez días declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se expondrá en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud y de la Consejería de Presidencia así como en los Tablones de Anuncios de la Oficina del Servicio al Ciudadano.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. En lo sucesivo, a partir del 1 de abril de cada año, el órgano convocante, en el plazo y lugares señalados en el punto 1.º de esta Base, publicará resoluciones por las que se aprueben:

a) Relación de nuevos admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

b) Relación de aspirantes incluidos en la Lista de Espera que causan baja en la misma, con expresión de los motivos de exclusión.

c) Relación de aspirantes incluidos en la Lista de Espera que presentan documentación justificativa de nuevos méritos para su valoración por la Comisión de Selección.

4. Contra dichas resoluciones, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a partir del mismo día de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión de Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo III.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Primera para la Comisión encargada de seleccionar a los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo IV de esta Orden, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2. En caso de igualdad de puntuación, se resolverá en favor del de mayores servicios prestados para la Administración Regional, y subsidiariamente, por la puntuación alcanzada en los distintos apartados de «méritos profesionales» según el orden de los mismos en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá a la puntuación alcanzada en los distintos apartados de «méritos académicos» según el orden de los mismos en el citado baremo. Si estos criterios no fuesen suficientes para resolver el empate se acudirá al sorteo.

3.- La puntuación mínima a alcanzar para formar parte de la Lista de Espera se fija en 1,00 puntos.

Sexta.- Lista de Espera.

1. La constitución de la Lista de Espera, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 17,18 y 19 de la Orden de 27-3-95.

2. En el supuesto de que en la Lista de Espera no existan aspirantes disponibles temporalmente y surjan nuevas necesidades se actuará de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la referida Orden.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efecto de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de 1 mes a contar a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de junio de 1998. El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-97. El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE DESIGNAR FACULTATIVOS ESPECIALISTAS PARA LA REALIZACION DE GUARDIAS EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY 66/1997, DE 30 DE DICIEMBRE.

ESPECIALIDAD U OPCION

ZONA MURCIA ☐ ZONA SANTIAGO DE LA RIBERA ☐

CONVOCATORIA

DENOMINACION **ESPECIALISTA DE GUARDIA**	FECHA CONVOCATORIA BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I LETRA PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

FEC.NACIMIENTO EDAD DOMICILIO:CALLE/PLAZA Y NUMERO CODIGO POSTAL TELEFONO(*)

PEDANIA/MUNICIPIO PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	**CENTRO DE EXPEDICION**
OTROS TITULOS POSEIDOS	**CENTRO DE EXPEDICION**

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan. La/El bajo firmante solicita ser admitida/o a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia de 1998

(Firma)

SELLO ACREDITATIVO DEL PAGO

Tasa por participación procedimiento ordinario	2.750
Gastos	
TOTAL A INGRESAR	

ANEXO II
TITULACIÓN EXIGIDA PARA CADA UNA DE LAS OPCIONES Y ESPECIALIDADES PARA LAS QUE SE CONVOCAN LISTAS DE ESPERA

Opción o especialidad	Titulación exigida
Alergología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Alergología
Anestesia	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Anestesiología y Reanimación.
Aparato Digestivo	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Aparato Digestivo.
Cardiología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Cardiología.
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Cirugía General y del Aparato Digestivo.
Ginecología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Obstetricia y Ginecología.
Medicina Intensiva	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Medicina Intensiva.
Medicina Interna	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Medicina Interna.
Neumología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neumología.
Neurología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Neurología.
Pediatra	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Pediatría.
Psiquiatra	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Psiquiatría.
Traumatología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Traumatología y Cirugía Ortopédica.
Urología	Lcdo. en Medicina y Cirugía. Especialidad en Urología.

ANEXO III
COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: D. José Andrés Muñoz Sánchez.
Suplente: D. Hermenegildo Soriano Girona.
Vocal 1.º: D. José Luis Almarza Mesa.
Suplente: D. Francisco Román López-Andreu.
Vocal 2.º: D. Francisco Conesa López.
Suplente: D.ª Inmaculada Gallo Sallent.
Secretario: D. Nicolás García Tomás.
Suplente: D. José Victor Botella Robles.

ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

A) MÉRITOS ACADÉMICOS

Méritos	Puntuación máxima	Documentación justificativa de los méritos alegados
Estudios de Licenciatura a) Por cada matrícula de honor, sobresaliente o notable durante los estudios de licenciatura……0,10 puntos. (No se valorarán las asignaturas de Religión, Formación Política, Educación Física y Medicina Social)	3	Certificación académica.
Grado de Licenciado a) Grado de Licenciado……0,50 puntos b) Grado de Licenciado con sobresaliente o premio extraordinario ……1 punto	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía en que conste dicha calificación.
Doctorado a) Por grado de doctor …… 2 puntos. b) Por grado de doctor con sobresaliente " cum laude“ …… 2,50 puntos.	2,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.

B) MÉRITOS ASISTENCIALES.

Méritos	Puntuación máxima	Documentación justificativa de los méritos alegados
Por haber obtenido el título de Médico Especialista en la especialidad exigida tras haber superado el periodo completo de formación como médico interno residente del programa M.I.R., o bien un periodo equivalente (en España o país extranjero) de formación teórica y práctica, (de conformidad todo ello,con la Directiva 75/363/CEE, de Luxemburgo de 16 de junio de 1975)..... 5 puntos.	5 puntos	Certificación académica. Certificado de la institución o instituciones donde se hubiera realizado el periodo de residencia.
Por cada mes de servicios prestados en el sector público como facultativo especialista en la opción a la que se opta .....0,10 puntos	8 puntos	Certificado expedido por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente.
Por cada mes de servicios prestados en el sector público ocupando puestos de trabajo o con categoría profesional para la que no se haya exigido estar en posesión de la especialidad a la que se opta ..... 0,02 puntos	5 puntos	Certificado expedido por el Jefe de Servicio u otro responsable que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente.

C) OTROS MÉRITOS

Méritos	Puntuación máxima	Documentación justificativa de los méritos alegados
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por organismos de carácter público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones a realizar. Por cada 100 horas lectivas ..... 0,25 puntos* (Para el cálculo de la puntuación correspondiente a este apartado se sumará la totalidad de las horas de los cursos celebrados)	3 puntos	Certificado del órgano competente. Diploma acreditativo de haber realizado el curso.
Por comunicaciones a reuniones científicas sobre la Especialidad de que se trate: - Primer firmante ..... 0,10 - Resto firmantes 0,05	1,50 puntos	Certificado del órgano competente o ejemplares correspondientes.
Por cada curso académico desempeñando plaza en la Universidad como Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado ..... 1 punto	3 puntos	Certificado del órgano competente.
Por cada trabajo científico publicado en la especialidad que se trate: - Primer firmante ..... 0,10 - Resto firmantes 0,05	1,50 puntos	Ejemplares correspondientes. Si se encontraran pendientes de publicación será precisa la carta de aceptación del responsable de la publicación.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos
Oficina Liquidadora de Totana

8362 Notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en artículo 105.Uno.apartado 6, de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para ser notificados por comparencia, a fin de que procedan a realizar el ingreso en la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Totana, de las cantidades liquidadas a cargo de cada uno de ellos. Con esta finalidad, podrán pasar por dicha Oficina Liquidadora de Totana, sita en Totana, Calle Mayor Sevilla, 9,1º (Teléfono 420131), a fin de retirar las notificaciones y los documentos necesarios para el ingreso de las cantidades liquidadas.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

Liquidación Ref.	Expediente	Apellidos, nombre	DNI	Domicilio	Núm.es	Pi	Pu	Pedanía	Municipio	Importe Ptas.
00071/1997TP	2867/1993	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	23100018Z	CL ECHEGARAY	22			——	TOTANA	182.700
00101/1997TP	2560/1991	NAVARRO VELASCO, ROSARIO	23199235	AV JUAN CARLOS I, EDF.NUEVA LORCA		2º	A	——	LORCA	324.000
00201/1997TP	1721/1993	CARRASCO VALERO, JUANA	23089570P	CL PRESBITERO RODRIGUEZ	S/N			——	TOTANA	39.247
00431/1997TP	2458/1994	CANOVAS MARTINEZ, VICENTA	23087060M	CL CUARTEL	8			——	TOTANA	13.555
00374/1997AJD	1614/1997	MERLOS GARCIA, COSME	23257708Q	CL CASA LARGA	9			——	TOTANA	6.000
27644/1998TP	286/1994	RUANO GOMEZ, DANIEL	52827801K	CL JUAN CERON LOPEZ	24			——	ALHAMA DE MURCIA	59.893
25092/1998TP	298/1994	MARTINEZ ALEDO, SEBASTIAN	74431700C	CL SAN FULGENCIO	7			——	ALHAMA DE MURCIA	25.819
27004/1998TP	580/1994	MELLADO ALEDO, ANTONIA	23158096V	CL RIO TAJO	33			——	ALHAMA DE MURCIA	51.113
14496/1998TP	1258/1994	BOLARIN LOPEZ, ANTONIA	74431607L	CL HERNAN CORTES	23			——	ALHAMA DE MURCIA	12.526

Totana a 12 de mayo de 1998.—El Liquidador, **Manuel Ortiz Reina**.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera

8118 Ejecutoria 11/95, dimanante del P.A. 761/94.

El Ilmo. Sr. don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Audiencia Provincial-Sección Primera de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se sigue ejecutoria número 11/95, dimanante del P.A. 761/94, del Juzgado de Instrucción número Cinco, rollo de sala 56/95, siendo penados Manuel Agudo Anula, Sergio Cuenca Fernández, Javier Hernández Rey y Francisco Javier Reyes Cogolludo, por un delito de robo con violencia e intimidación y un delito de tenencia ilícita de armas; habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a dichos penados y que al final se describirán por lotes, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de septiembre de 1998; en segunda subasta el día 11 de septiembre de 1998, y la tercera subasta el día 9 de octubre de 1998, las cuales tendrán lugar en la Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, todas ellas a las diez horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta n.º 3.081 del BBV, sucursal del Palacio de Justicia, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes efectuada por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y a los penados.

Bienes objeto de las subastas:

Primer lote: Turismo marca Renault, modelo R-18 GTS, matrícula V-5220-AZ. Valorado en 150.000 pesetas.

Segundo lote: Televisor portátil de 14 pulgadas, en color, marca Saba, modelo M37085. Valorado en 15.000 pesetas.

Tercer lote: Reloj analógico de pulsera marca Casio, de cuarzo, modelo 381 MQ 24, de acero inoxidable. Valorado en 1.000 pesetas.

Cuarto lote: Gafas de sol, con cristal en forma de circunferencia, cristales de espejo, marca indeterminada. Valorada en 300 pesetas.

Quinto lote: Gafas de sol caballero, marca indeterminada. Valoradas en 300 pesetas.

Sexto lote: Encendedor Zippo, con escudo de Harley Davidson, modelo 6 VII, realizado en Bradford. Valorado en 1.000 pesetas.

Séptimo lote: Pulsera de oro de 18 kilates, con adornos de zirconitas. Valorada en 10.000 pesetas.

Octavo lote: Pulsera de oro de 18 kilates, formando carenado circular. Valorada en 10.000 pesetas.

Noveno lote: Colgante con la inscripción de la letra J, en oro de 18 kilates. Valorado en 10.000 pesetas.

Décimo lote: Juego de pendientes en forma de lágrima en oro de 18 kilates, decoración lapislázuli. Valorado en 8.000 pesetas.

Undécimo lote: Gemelos de oro con zirconitas y forma oval. Valorado en 10.000 pesetas.

Duodécimo lote: Colgante en oro de 18 kilates, en forma redonda e inscripción del anagrama del horóscopo Piscis. Valorado en 7.000 pesetas.

Decimotercer lote: Lote de tres pendientes diferentes, sin pareja, en oro de 18 kilates. Valorado en 6.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Colgante de perla y zirconitas, montado en oro de 18 kilates. Valorado en 7.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Anillo en forma de sello de tamaño pequeño, con la inscripción AJ, troceado en cinco piezas. Valorado en 2.000 pesetas.

Decimosexto lote: Colgante con la inscripción del Corazón de Jesús, en oro de 18 kilates. Valorado en 7.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Lote de dos cadenas pequeñas fracturadas en oro de 18 kilates. Valorado en 2.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1998.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

8107 Procedimiento Art. 131 L.H. número 67-B/98.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67-B/98 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Martínez Paredes, actualmente en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado la publicación del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por el que se requiere a los

demandados indicados, para que dentro del plazo de diez días hábiles satisfagan a la parte actora la cantidad de 5.182.435 pesetas de principal más 2.591.217 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos sin perjuicio de liquidación, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido plazo se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas a la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don José Martínez Paredes, libro el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

___

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

8109 Juicio de cognición 240/97-A.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 240/97-A, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra doña María del Mar Martínez Soler, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que sea emplazada la demandada doña María del Mar Martínez, con D.N.I. número 23.010.211, para que en el plazo de nueve días improrrogables, comparezca en el presente procedimiento, bajo apercibimiento, que caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Cartagena a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

___

Instrucción número Tres de Cartagena

8119 Juicio de faltas 159/97-01.

En el juicio de faltas 159/97, a virtud de denuncia de Juan Carlos Ramón González, contra Pedro Miguel Ramírez Molina, aparece dictada la siguiente sentencia.

En Cartagena a 25 de septiembre de 1997. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 159/97, sobre falta contra las personas, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Juan Carlos Ramón González y Pedro Miguel Ramírez Molina, no compareciendo al acto del juicio Pedro Miguel Ramírez Molina, estando citado en forma, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Miguel Ramírez Molina, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con cuota de 1.000 pesetas (30.000 pesetas), a abonar al contado en el plazo de dos meses desde que se le requiera, lo que se hará se hayan terminado las diligencias necesarias para la ejecución del pronunciamiento civil o un día de privación en libertad por cada 2.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia y a que indemnice a Juan Carlos Ramón González en 40.000 pesetas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Miguel Ramírez Molina, con D.N.I. 22.931.169, nacido el 29-9-58, en Cartagena, hijo de José y de Carmen, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

8128 Autos número 616/97.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de base reguladora de pensión jubilación, bajo el número 616/97, a instancia de Pedro Requena Buitrago, contra Cotrel, S.A. y otros, que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia. Señora Nicolás Nicolás. En Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón, se tiene por anunciado, en tiempo y forma, por la parte INSS, recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra la sentencia dictada en los mismos y por designado para su formalización, al Letrado don José A. Gómez Gil, al que se notificará esta providencia, deberá, digo, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de los mismos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de ellos, desde el día siguiente hábil al de notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193,3 de la LPL). Líbrese edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (artículo 184 de la LPL). Así lo propone a S.S.ª, la Secretaria que suscribe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Cotrel, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide

el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

8127 Autos número D-297/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohammed Ammari, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-297/98, se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-9-1998, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

___

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

8113 Juicio menor cuantía 49/97.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Molina de Segura a 22 de diciembre de 1997.

Vistos por mí, doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 49/97, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., asistido del Letrado don Manuel Martínez García de Otero, contra Conservas La Rubia, S.A. y demás acreedores, en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García-Legaz Vera, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Conservas La Rubia, S.A. y acreedor debo decretar y decreto la rescisión del convenio de suspensión de pagos aprobado por auto de 2 de abril de 1995, acordado en la suspensión de pagos 64/90, retrotrayéndola a la fecha en que se instó expediente de suspensión de pagos, calificándose la misma de culpable, condenando a la demandada al pago de las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución y con testimonio de la misma se incoará el oportuno expediente de quiebra en el que se resolverá sobre el resto de los efectos inherentes a dicha declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Expido el presente para que sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 21 de mayo de 1998.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

___

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

8115 Autos de jurisdicción voluntaria 334/97.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura y su partido.

Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 334/97, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre liberación de gravámenes promovidos por don Ángel Cantero Meseguer, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Francisco Egidos Molina y doña Josefa Molina Yepes, contra doña María de las Mercedes, don Jesús, don Ignacio Antonio y doña María de la Gloria Ortiz de Villajos Pérez de Lema y sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio y paradero es desconocido, en los cuales, con fecha 4-5-98, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva acuerda:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en la representación de don Francisco Egidos Molina y doña Josefa Molina Yepes, debo ordenar y ordeno la cancelación de la carga que pesa sobre la finca registral número 2.324 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 169, libro 15, folio 70 y que consiste en «condición resolutoria de pleno derecho de la renta previo requerimiento judicial o notarial», que obra a la inscripción 1.ª de la referida registral.

No procede hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y firme que sea, líbrese testimonio literal por el Secretario a favor de la parte actora para que sirva a la cancelación de los asientos registrales.

Contra la presente podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación a los demandados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que sello y firmo en Molina de Segura a 26 de mayo de 1998.—La Secretario, Ana Isabel González Peinado.

Primera Instancia Único de Mula

8108 Autos Art. 131 L.H. número 301/97.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/97, promovidos por Caja Rural de Almería, contra Climaflor, S. Coop. de Trabajo Asociado, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.244.808 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Hispanoamericano de Mula) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 13 de octubre de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Una tierra parte de la hacienda «Casa de Costa», riego a diferentes cultivos, situado en el término municipal de Mula, huerta y pago de La Torre. Tiene de cabida ocho tahúllas, cuatro ochavas y veinticuatro brazas, equivalente a noventa y seis áreas y nueve centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 21.139.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Mula, 19 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8111 Juicio ejecutivo 365/95.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Alicante, S.A., contra Antonio Tomás Conesa y María Dolores Sevilla Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Un trozo de terreno o solar, situado en término de Murcia, partido de Corvera, de superficie noventa y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrdados, de los que corresponden once metros y treinta centímetros a su fachada y ocho metros, cuarenta y ocho decímetros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca número 298, libro 4, sección 13, folio 180.

Tasada pericialmente en 1.945.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Murcia

8121 Juicio de faltas 32/98-A.

La Ilma. Sra. doña M. Leonor Pintado Paredes, Magistrada-Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 32/98, por hurto, en el que son partes Bensakin Alhori, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 7 de julio, a las 10,30, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Ben Sakin Alhori, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ben Sakin Alhori, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, M. Leonor Pintado Paredes.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

8122 Juicio de faltas 138/98.

La Ilma. Sra. doña M. Leonor Pintado Paredes, Magistrada-Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 138/98, contra el Orden Público, en el que son partes los Policías Locales con número de carnet profesional 329 y Tomás López Tortosa, calle Arquitecto Emilio Piñero, número 2, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 7 de julio, a las 10,50, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Tomás López Tortosa, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Tomás López Tortosa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, M. Leonor Pintado Paredes.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

8123 Juicio de faltas 208/98.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 208/98, por hurto, en el que son partes Alfonso Madrid Egea y Jesús Pedrosa Martínez, este último con domicilio en Avenida San Juan de la Cruz, bloque 3, escalera 1, 5-C, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolulción por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 7 de julio a las 10,40, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Jesús Pedrosa Martínez por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús Pedrosa Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

8126 Juicio de faltas número 34/98-A.

La Ilustrísima señora doña M. Leonor Pintado Paredes, Magistrada Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 34/98 por hurto, en el que son partes Zemmaili Ichen y M. Teresa Santiago Tortosa, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 7 de julio a las 10,20, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Zemmaili Ichen y M. Teresa Santiago Tortosa, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Zemmaili Ichen y M. Teresa Santiago Tortosa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

8124 Proceso número 937/97.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 937/97, seguido a instancia de doña Candelaria Torres López, contra Eurogestión 2000, S.L., y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 161/98

En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Candelaria Torres López, frente a la empresa Eurogestión 2000, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Eurogestión 2000, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a la actora la cantidad de 427.623 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.937.97, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.937.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Eurogestión 2000, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

8125 Proceso número 878 y 879/97.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 878 y 879/97, seguidos a instancia de doña María Merced Serrano Caballero y otro, contra la empresa Francisca Monje Fernández, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 86/98

En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Merced Serrano Caballero y doña Juana Juan Valera, frente a la empresa Francisca Monje Fernández, debo condenar y condeno a la empresa Francisca Monje Fernández, a que por los conceptos antes expresados abone a las actoras las siguientes cantidades:

1.—A doña María Merced Serrano Caballero: 382.374 pesetas, más el 10% por mora en el pago.

2.—A doña Juana Varela: 506.899 pesetas más, el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.878.97, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.878.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Francisca Monje Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.*El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

___

De lo Social número Cinco de Murcia

8120 Autos 235/98, sobre salarios.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado número 235/98, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 25 de mayo de 1998.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandante, don Juan Pedro Rabadán Oliva, domiciliado en la pedanía de Guadalupe, término municipal de Murcia, y como parte demandada la empresa Novapas-Nueva Pastelería, S.L., dedicada a la actividad de confitería y domiciliada en el término municipal de Murcia, Cabezo de Torres. El demandante, asistido de don José Tárraga Poveda. No compareciendo la demandada, ni el FOGASA, citados en forma.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Juan Pedro Rabadán Oliva, debo condenar y condeno a la empresa Novapas-Nueva Pastelería, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 204.332 pesetas, más 5.110 pesetas de interés por mora. Al notificar la presente resolución a las partes, se hará saber que contra la misma no cabe recurso. Llévese a los autos copia testimoniada de la presente, que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al haber el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Novapas-Nueva Pastelería, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Uno de San Javier

8110 Procedimiento menor cuantía 176/97.

En autos de menor cuantía seguidos al número 176/97, a instancia de José Pérez Mínguez, Enrique Pérez Ñíguez, José Manuel Pérez Ñíguez y Francisca Pérez Ñíguez, contra Manuel Salvago Martín y Ángeles González Culianez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Miguel Caballero Berna.

En San Javier a 18 de mayo de 1998.

Por presentado el anterior escrito y de conformidad con lo solicitado, se acuerda el emplazamiento de los desconocidos herederos de doña Ángeles González Culiánez, concediéndoles el plazo de diez días para que se puedan personar en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía procesal si no lo efectúan.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del fallecimiento de la demandada Ángeles González Culiánez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a sus desconocidos herederos, en San Javier a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Uno de San Javier

8116 Juicio ejecutivo 341/94.

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Fiat Financiera, S.A., contra Carlos Martínez Albaladejo, Joaquina Paños Tárraga y Diego Joaquín Martínez Albaladejo, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero. Urbana número tres. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de La Loma de Abajo, en la calle Almirante Núñez Rodríguez, a dicha calle y a Camino Villa Alegría, vivienda ubicada en la planta segunda del edificio de que forma parte. Con un superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, folio 84, libro 288, tomo 927, finca registral número 21.318. Valorada pericialmente a efectos de subastas en cuatro millones quinientas ochenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas (4.583.850 pesetas).

Segundo. Vehículo marca Iveco, modelo camión furgón, matrícula A-5276-BV, fecha de matriculación 22-11-90, valorado pericialmente a efectos de subasta en trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Dado en San Javier a 18 de mayo de 1998.—El Secretario de la comisión de servicio, José Antonio López Rivera.

Primera Instancia número Uno de San Javier

8117 Procedimiento Art. 131 L.H. número 210/97.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, S.A., contra Coveman Murcia, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115.0000.0210.97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Tres. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, denominada en el proyecto D-3, sita en término y villa de Torre Pacheco, de superficie total construida de 124 metros cuadrados, con 40 decímetros cuadrados y superficie útil de 89 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Lleva consigo un garaje de 13 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados.

Datos registrales: finca 26.238, inscrita en el libro 390, tomo 2.171, al folio 6.

Urbana: Uno. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, denominada en el proyecto D-4, sita en término y villa de Torre Pacheco, de superficie total construida 148 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y superficie útil de 110 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. Lleva consigo un garaje de 15 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados.

Datos registrales: finca 26.242, inscrita en el libro 390, tomo 2.171, folio 9.

Urbana: Cinco. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, denominada en el proyecto D-8, sita en término y villa de Torre Pacheco, de superficie total construida 141 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y superficie útil de 108 metros cuadrados. Lleva consigo un garaje de 13 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Datos registrales: finca 26.250, inscrita en el libro 390, tomo 2.171, folio 17.

Tipo de subasta:

Finca registral 26.238, tasada en 8.304.187 pesetas con 50 céntimos.

Finca registral 26.242, tasada en 9.556.800 pesetas.

Finca registral 26.250, tasada en 9.157.860 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.

Primera Instancia número Uno de Totana

8114 Expediente de dominio 2/98.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 2/98, a instancia de Ángeles Espejo García, representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca registral número 19.455 del Registro de la Propiedad de Totana. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Pedro Lozano Diana y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 22 de abril de 1998.—La Secretario, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

8112 Juicio ejecutivo 160/95, sobre reclamación de cantidad.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 160/95, a instancia de Banco de Murcia, S.A., con domicilio social en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, número 26, con C.I.F. número A-30007793, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Juan Pedro Cánovas Cánovas y su esposa doña Francisca Gómez Tudela, mayores de edad, vecinos de Totana, calle San Antonio, número 14, con D.N.I. 23.202.674-K y 23.214.721-Q, respectivamente, sobre reclamación de cantidad de 1.091.456 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que prudencialmente se presupuestan para intereses, costas y gastos. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la finca que se expresa al final de este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las 10 horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las 10 horas, para la que servirá la valoración que se expresa al final rebajada en un 25%. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso de que alguno de los días arriba señalados fuere festivo; bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se expresa al final con la descripción de las finca o fincas, por las que pericialmente han sido tasadas dicha o dichas fincas y para las siguientes subastas servirá de tipo dicha cantidad pero con las rebajas que arriba se expresan.

Segunda: En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Los títulos de propiedad de la finca o fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Finca o fincas objeto de subasta:

Finca rústica en término de Totana, partido de Los Jabalones y sitio del Rincón. Trozo de tierra de cabida diecisiete áreas, setenta y seis centiáreas. Dentro de esta superficie hay una casa y una balsa o piscina. Linda: Norte, Caño de Campix y Luis Cánovas Lorca; Sur, José Miras León y resto finca matriz; Este, José Carrasco Marín e Ignacio Campos; Oeste, finca matriz, Caño de Campix por medio y Luis Cánovas Lorca. Finca registral número 37.138. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7921 Recurso número 477/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martínez Talavera, en nombre y representación de don José Zamora Heredia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-514.736-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 477/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7922 Recurso número 476/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martínez García, en nombre y representación de Cartonajes La Huerta, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1647/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 476/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7923 Recurso número 474/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Ebrián Carrillo, en nombre y representación de don Pedro Palazón Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre tributos, 1991/MU/TR/2646.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 474/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7924 Recurso número 472/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Bragulat Alonso, en nombre y representación de don Jesús Bragulat Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre referencia 433 C-0008/98-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7925 Recurso número 470/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vidal Maestre, en nombre y representación de Conservas La Castiza, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre infracción DU 56/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 470/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7926 Recurso número 2.899/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de don Matías Azorín Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre IRPF, reclamación 30/00986/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.899/97.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7927 Recurso número 619/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de doña Margoth Romero Salazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre referencia MLP/mlp.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 619/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7928 Recurso número 624/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Mier Álvarez, en nombre y representación de don Ginés Escudero García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-040-181.256-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 624/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7929 Recurso número 623/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Mier Álvarez, en nombre y representación de don Francisco García Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanciones, expediente 30-040-190.638-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 623/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7930 Recurso número 628/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Samuel J. Mier Álvarez, en nombre y representación de don José Saura Meseguer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 025628/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 628/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7931 Recurso número 621/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Marín Lorca, en nombre y representación de don Francisco Pellicer Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre sanciones, expediente 4 S97 SA0111.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 621/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7932 Recurso número 541/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Conesa Fontes, en nombre y representación de don Andrés Otón Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre licencia de obras expediente ME 97-03031.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 541/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7933 Recurso número 539/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor González Martínez, en nombre y representación de don Pedro González Martínez y José Valverde Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre orden de 6-2-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 539/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7934 Recurso número 538/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Lucas Moreno, en nombre y representación de don José Manuel Lucas Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre orden de 23-1-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 538/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7935 Recurso número 350/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por la Procuradora doña Graciela Gómez Gras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Agricultura, versando el asunto sobre expediente 1.846-1/97 FEGA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 350/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7936 Recurso número 555/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor De la Peña de Torres, en nombre y representación de don Gaspar de la Peña de Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre orden de limpieza de parcela.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 555/98.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7937 Recurso número 554/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martín García, en nombre y representación de doña María López Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente P.V. INSP 1046/93 IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 554/98.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7938 Recurso número 553/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de D.S.A.T. 5776 «Abemar», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/02640/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 553/98.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7939 Recurso número 2.986/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Albaladejo Ruiz, en nombre y representación de don Pedro Marín Punzano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/02954/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.986/97.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7940 Recurso número 2.900/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Javier Losada Morell, en nombre y representación de don Francisco Morales Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre IRPF, reclamación 30/00962/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.900/97.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Uno de Alicante

8129 Procedimiento número 252/98.

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 252/98, se sigue procedimiento en reclamación de despido, a instancia de Miguel Real Correoso, contra Construcciones Atajo, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 18-6-98, a las 9,45 de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Atajo, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Abanilla, calle Reina, 20, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados, salvo que revistan la forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

Dado en Alicante a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abanilla

8099 Presupuesto general para 1998.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla, 29 de mayo de 1998.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Alhama de Murcia

8401 Convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de un plaza de Arquitecto, una plaza Oficial de Oficios electricista, una plaza de Oficial de Oficios, una plaza de Conductor, cinco plazas de Conserje y seis plazas de Limpiadora, vacantes en la plantilla de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo de 1997, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien resolver:

Primero.- Admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

D. Domingo Monserrat Delgado.
D. José Balsas Martínez.
D. Casto Ponsada Magro.
D. José Antonio Sánchez Cerón.
D. Juan Sánchez Rosa.
D. Juan Martínez Méndez.
D. Diego Martínez Muñoz.
D. Bartolomé Serrano Abellán.
D. David Munuera Cánovas.
D.ª Gregoria Munuera Martínez.
D.ª Antonia Muñoz Cánovas.
D.ª Ana María Romero Romera.
D.ª Isabel Melgarejo Martínez.
D.ª Ascensión Torres Martínez.
D.ª Lucía Provencio Cerón.

De no formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, la lista provisional se elevará a definitiva.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Diego J. Martínez Cerón; suplente, doña Josefa Aledo Martínez.

Vocales:

En representación de la C.A.R.M.: titular, don Antonio Navarro Corchón; suplente, don Julio Vizuete Cano.

En representación de los grupos políticos de la oposición: titular, doña M.ª Ángeles Martínez Cotanda; suplente, don Aurelio Almagro Requena.

En representación de los trabajadores, designado por la Junta de Personal: titular, don Carmelo Tornero Montoro; suplente, don Miguel Moreno Pascual del Riquelme.

En representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa: titular, don Miguel Moreno Pascual del Riquelme; suplente, don Carmelo Tornero Montoro.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don José Antonio Guerrero Alemán.

Tercero.- El Tribunal Calificador se reunirá en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, situado en la Avda. de la Constitución, 1, de Alhama de Murcia, a las 10 horas del día 29 de junio de 1998, para la realización de las pruebas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia a 1 de junio de 1998.—La Alcaldesa accidental, Josefa Aledo Martínez.

Mancomunidad de la Comarca Oriental.

8106 Aprobación del Presupuesto General Único.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad de la Comarca Oriental para el ejercicio 1998, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de 2 de mayo de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	58.850.855
5	Ingresos patrimoniales	30.000
7	Transferencias de capital	2.000
	TOTAL PRESUPUESTO	58.982.855

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	36.204.987
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	19.023.768
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	3.203.100
6	Inversiones reales	351.000
	TOTAL PRESUPUESTO	58.982.855

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo, ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 28 de mayo de 1998.—El Presidente, P.D. el Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.

Molina de Segura

8103 Licitación contrato de obras. Expediente 19/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 19/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Movimiento de tierras de la U.E. III del P.P. Cañada de las Eras, II fase.

Lugar de ejecución: Cañada de las Eras.

Plazo de ejecución: Un mes, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 300.000 pesetas.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388571.
Telefax: 388575.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 25 de mayo de 1998.—El Alcalde.

Mula

8105 Aprobación de padrón.

Aprobado el padrón de «Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa», ejercicio 1997, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 26 de mayo de 1998.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.